



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **LIC. Magali Casillas Contreras** en mi carácter de Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ,73 y ,88 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 91 fracción I, 92 fracción I, 96 y 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO! CONSISTENTE EN DOTACION DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, que se fundamenta en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que



deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los Municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- En aras de lograr la implementación del programa LISTO JALISCO, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, CALZADO ESCOLAR Y/O UNIFORMES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en el Municipio de Zapotlán El Grande y con ello incentivar la permanencia de niños, niñas y adolescentes dentro del sistema de educación pública, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social convoca al Municipio a participar en este programa,





así como suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco para determinar las responsabilidades de dicha Secretaría y del Municipio.

5.- En razón de lo anterior es que presenté carta intención (misma que se anexa) para efectos de manifestar nuestro propósito de participar en el programa social "¡LISTO JALISCO!, Consistente en la dotación de mochilas, útiles escolares, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico, a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se solicitó ser beneficiado con dicho programa Mediante la **MODALIDAD B**, quedando de la siguiente manera.

| TOTAL DE PAQUETES ESCOLARES | |
|-----------------------------|-----------------|
| MOCHILAS CON ÚTILES | 18,168 Unidades |
| CALZADO ESCOLAR | 18,168 Pares |
| UNIFORMES DEPORTIVOS | 18,168 Unidades |

6.- De conformidad con la carta intención que refiero en el punto anterior el Gobierno Municipal manifiesta su voluntad y el tipo modalidad, participación que será cubierta con la cantidad de \$14'085,650.04 (Catorce Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 04/100 M/N).

7.- En razón de lo anterior es que la Encargada de la Hacienda Municipal LC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS, me hizo llegar el oficio 039/2025 en el que



informa que la Disponibilidad Presupuestal que se aprobó en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025 es por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce Millones de pesos 00/100 M.N), y en razón de la cantidad presupuestada por el Gobierno del Estado se requiere de SUFICIENCIA PRESUPUESTAL por la cantidad de \$2,085,650.40, (Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 40/100 M.N.) para completar y garantizar la participación del Municipio, misma que se podrá asignar del remanente del ejercicio 2024, oficio que se anexa a la presente iniciativa.

7.- Con la finalidad de dar optimo seguimiento tanto a la recepción como entrega de **mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes**, que se designa a la **C. Alma Yadira Figueroa Coronel**, como **Enlace Municipal** ante la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para efectos de llevar a cabo todas y cada una de las actividades tendientes a la operación, ejecución y comprobación del Programa ¡LISTO JALISCO!, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y/o Calzado Escolar.

8.- Una vez puesto en marcha el ya mencionado programa, se requiere sea asignado un espacio para el almacenamiento y custodia de los paquetes escolares del Programa LISTO JALISCO, se propone para ello el domicilio ubicado en Av. La Condesa #188, colonia la Condesa, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación".**

SEGUNDO. - Se aprueba **aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme.**

TERCERO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes o futuras.**

CUARTO.- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **nombra a la C. Alma Yadira Figueroa Coronel como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la**





recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

QUINTO.- Se aprueba y faculta a la C. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal; C. Claudia Margarita Robles Gómez, Síndico; C. Victoria García Contreras, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Karla Cisneros Torres, Secretaria de Ayuntamiento; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

Sexto.- Notifíquese a la **C. Alma Yadira Figueroa Coronel**, quien fungirá como Enlace Municipal del Programa ¡Listo Jalisco!, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y/o Calzado Escolar para efecto de llevar a cabo todas y cada una de las actividades tendientes a la operación, ejecución y comprobación del Programa de acuerdo a las Reglas de Operación del mismo tanto Municipales como Estatales.

Séptimo.- Se establezca el domicilio ubicado en Av. La Condesa #188, colonia la Condesa, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, como el espacio asignado para el almacenamiento y custodia de paquetes escolares del Programa ¡Listo Jalisco!.

Octavo.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria General, Síndico Municipal, y Encargada de la Hacienda Municipal, así como al jefe de la unidad de proyectos y programas sociales, para los efectos legales a los que haya lugar.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

Gobierno Municipal 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de enero del año 2025



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
ADMINISTRACION 2024-2027**

La presente hoja de firmas corresponde a la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO! CONSISTENTE EN DOTACION DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-..... Conste.....

